

Escenario electoral

EL DATO

Ganó mayoría

FORMALIZACIÓN

Las fuerzas políticas coaligadas deberán reglamentar su unión mediante dos convenios

PRIMERO

Se presentará ante el IEEM y tiene como fin fijar los acuerdos electorales de los partidos

SEGUNDO

Se presentará ante la Legislatura para la distribución del gabinete y forma de gobierno

CUMPLIMIENTO

El acuerdo se emitirá 90 días antes del arranque formal del proceso electoral, el 1 de enero



Hoy se publica en la Gaceta de Gobierno para que entre en vigor. ESPECIAL

Edomex, primero en aprobar nuevos gobiernos de coalición

En marcha. El pleno de la Legislatura expidió la ley para que más de un partido pueda integrar el Poder Ejecutivo a partir del proceso electoral de 2023; la bancada morenista votó contra esta iniciativa

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Con el voto en contra de la bancada de Morena, el pleno de la Legislatura del Estado de México aprobó reformas al Código Electoral y expidió la Ley de Gobiernos de Coalición, para que más de un partido pueda integrar el Poder Ejecutivo, a partir del 2023, convirtiéndose en la primera entidad en reglamentar esta nueva forma de gobierno.

Con esto, los partidos podrán firmar dos convenios. El primero se presentará ante el Instituto Electoral y tiene como fin fijar los acuerdos electorales entre los partidos coaligados; el segundo se presentará a la Legislatura para acordar la distribución del gabinete y forma de gobierno y puede extenderse a más partidos, aun cuando no hayan participado juntos en las urnas.

Con esto reglamentan los artículos 61 y 77 de la Constitución de la entidad, donde ya se reconoce esta figura y cumplen

con emitir el acuerdo 90 días antes del arranque del proceso electoral, durante la primera semana de enero.

Este mismo día se publicará en la Gaceta de Gobierno para que entre en vigor y, a partir de esto, los partidos que así lo deseen puedan establecer acuerdos más allá de la jornada electoral, acordando la forma de gobierno, iniciativas que impulsarán y la integración del gabinete legal y ampliado.

Referente constitucional

Las reformas reglamentan la Constitución local, donde ya se establece que la Legislatura ratificará los nombramientos que el gobernador haga de los servidores públicos que integren su gabinete, cuando opte por un gobierno de coalición, con excepción del titular en el ramo de seguridad pública.

También señala que el gobernador tiene la posibilidad de optar en cualquier momento por

un gobierno de coalición, con uno o varios de los partidos políticos existentes en la Legislatura del estado. Éste se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de la Legislatura. Además, deben establecer las causas de la disolución del gobierno de coalición.

Novedades legislativas

En el Código Electoral del Estado de México se aborda lo relacionado con las coaliciones y candidatura común para postular candidatas o candidatos a gobernador o gobernadora; la suscripción de un acuerdo específico donde señalen la forma en que participarán en la integración de las dependencias del Ejecutivo y sus organismos auxiliares; así como en la definición de la agenda legislativa.

Este acuerdo lo suscribirán la o el candidato y las personas dirigidas estatales de los partidos políticos, con la aprobación de

Y ADEMÁS

Construcción de mayorías, la meta

La razón del gobierno de coalición está cimentada en la necesidad de construir mayorías para alcanzar una gobernabilidad democrática, lo que además de ampliar márgenes de consenso otorga elementos para mantener un equilibrio entre el ejercicio del Poder Ejecutivo y el Legislativo en contextos de gobiernos divididos. Los gobiernos de coalición son propios de los sistemas parlamentarios, predominantes en Europa, en los que la formación del gobierno requiere de la confianza

sus órganos directivos estatales, para presentarlo ante el IEEM, dejando al Tribunal Electoral como el responsable de resolver las controversias derivadas del incumplimiento a los acuerdos.

En la Ley de Gobiernos de Coalición se deja claro que este tipo de gobiernos lo integrará el partido que ganó la elección con uno o varios partidos políticos, cuya suma alcance una representación parlamentaria mayoritaria en la Legislatura del Estado de México.

Se reconoce que es facultad del Ejecutivo conformar un gobierno de coalición. Cuando esto ocurra se elaborará el convenio que se presentará a la Legislatura y debe ser cumplido. A partir de su aprobación tienen 10 días para ratificar los nombramientos del gabinete, con excepción del área de seguridad. Asimismo, en un plazo no mayor de 30 días deberán actualizar el Reglamento del Poder Legislativo para garantizar su aplicación.

MORENA RECURRIRÁ A LA SCJN

Pasan gobiernos de coalición en Edomex

La figura podrá aplicarse para la elección a gobernador de 2023

GERARDO GARCÍA

A pesar de que Morena votó en contra y anunció que recurrirá ante las instancias correspondientes, los gobiernos de coalición fueron avalados en el pleno de la Legislatura local y la figura podrá aplicarse para la elección a gobernador de 2023. El Estado de México se convierte en el primero en preverlo.

El dictamen y los dos proyectos de decreto de las leyes reglamentarias de los gobiernos de coalición recibieron 44 votos a favor de las bancadas del PRI, PAN, PRD, PVEM y MC.

En tanto, 32 votos en contra de la bancada morenista y los dos diputados sin partido, pese a que estos últimos habían manifestado su apoyo hace algunas semanas.

Las iniciativas fueron presentadas por las bancadas panistas y perredistas en el cual se prevén adiciones al Código Electoral y la expedición de una nueva Ley para regular los gobiernos de coalición.

El coordinador de los diputados del PRD, Omar Ortega Álvarez fue el único que fijó postura en sus propuestas; mientras que los del PAN, Adrián Juárez Jiménez, Ingrid Krasopani Schemelensky y Francisco Santos Arreola, declinaron hacerlo pese a pedir participación.



El Estado de México se convierte en la primera entidad en aprobar los gobiernos de coalición

Tras la aprobación de las iniciativas reglamentarias de los gobiernos de coalición, el líder parlamentario del PAN, Enrique Vargas del Villar, se congratuló que la entidad será la primera en ejercer esa figura y agradeció a los demás grupos que apoyaron el dictamen y los proyectos de decreto.

“Ya son una realidad los gobiernos de coalición en nuestro Estado de México, es el primer estado de todo el país donde ya hay gobiernos de coalición; esto es a favor de los ciudadanos a favor de la democracia”, externó.

Previamente, el coordinador de los diputados de Morena, Maurilio Hernández González, ratificó que no respaldan los gobiernos de coa-

lición, porque es inconstitucional y aunque no es ilegal, es susceptible de llegar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Debate

Previo a la votación, el diputado morenista, Daniel Sibaja González, anunció una reserva y adelantó que acudirán a la SCJN.

“Nosotros iremos a la primera sala de la Suprema Corte, llevaremos nuestro caso y estamos seguros de que flagrantemente... que quieren entre tres hagan una decisión, qué barbaridad la división de poderes rota”, indicó.

Ortega Álvarez reviró que los gobiernos de coalición sean inconstitucionales dado que en 2014 a nivel nacional hubo una reforma y en 2016 en la entidad.

Pidió apertura y defendió que no es un asunto de partidos, sino equilibrios y armonía entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Los gobiernos de coalición se aprobaron dentro de los plazos electorales, con lo que aplicará en 2023 y favorecerá de entrada a los partidos del PRI, PAN y PRD.

El dictamen y los dos proyectos de decreto aprobados realizan adiciones al Código Electoral y la expedición de una nueva Ley que regule los gobiernos de coalición en la entidad.

Aprobaron gobiernos de coalición en Congreso local

SANDRA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

Legisladores locales aprobaron la iniciativa de los gobiernos de coalición para que en el caso de una candidatura común o cuando se postule a personas candidatas a gobernador o gobernadora, los partidos políticos suscriban un acuerdo específico en que se establezca la forma en que se integrarán las dependencias del Ejecutivo, organismos auxiliares, e incluso se pueda definir una agenda legislativa.

Con visiones encontradas fue aprobada por mayoría la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Electoral del Estado de México, la cual fue presentada por Enrique Vargas del Villar, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Alonso Adrián Juárez Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

Además, se aprobó la iniciativa por la que se reforma la fracción LI del artículo 61 y la fracción XLVIII de la fracción 77 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de México, así como la expedición de la Ley de Gobiernos de Coalición, Reglamentaria de los artículos 61 fracción LI y 77 fracción XLVIII de la Constitución Política, que fue presentada por Omar Ortega Álvarez, Viridiana Fuentes Cruz y María Elida Castelán Mondragón, en nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

De esta manera se integraron dos proyectos de decreto para su discusión y aprobación de manera individual.

En el caso del primer punto, éste fue aprobado por mayoría con un total de 44 votos a favor, 29 en contra –principalmente de Morena– y dos abstenciones.

El punto anterior tiene como propósito fundamental favorecer en candidaturas comunes o coaliciones la integración de un programa y un convenio en relación con la designación de las secretarías del gobierno, órganos desconcentrados, descentralizados o equivalentes con base en el convenio respectivo.

Lo anterior, con el objetivo de garanti-

zar la participación permanente y continua de los partidos políticos que formaron parte de la alianza electoral, en la responsabilidad de involucrarse en la administración pública a través de sus representaciones, secretarías del gobierno, órganos desconcentrados, descentralizados o equivalentes.

En su intervención sobre este tema, Issac Montoya Márquez, del grupo parlamentario de Morena, cuestionó la rapidez con la que se abordó este tema, ya que desde su perspectiva obedece a una lógica política con carácter preventivo: lograr que una alianza pueda nacer.

“¡Cuando no se reparte bien el botín, suele haber motín!”

“Entendemos que lo que se está buscando es salvaguardar no un interés popular, no hablemos en nombre de la democracia, porque esto no está inspirado en la democracia, porque jamás un ciudadano nos ha hablado de aprobar un gobierno de coalición”, expresó el legislador local.

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



Se suscribirán acuerdos para integrar dependencias.

GOBIERNOS DE COALICIÓN

Mientras que en lo relativo a los gobiernos de coalición –aprobado por mayoría– se estableció que los convenios deberán ser suscritos por la persona candidata y dirigentes estatales de los partidos involucrados con la aprobación de sus órganos directivos, y presentarse ante el IEEM en los plazos previstos para estos convenios.

Aunado a ello, durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales sólo podrá ser procedente el recurso de apelación que podrá ser interpuesto por los partidos políticos por el incumplimiento del acuerdo.

TOLUCA

Aprueban reformas para gobiernos de coalición

Adriana Carbajal

Con 44 votos a favor y 29 en contra de Morena, la Legislatura mexiquense aprobó las reformas al Código Electoral en materia de gobiernos de coalición. La finalidad es que haya presencia de más de un partido en el gobierno estatal.

Esta aprobación, se logró gracias a los votos del PRI, PAN, PRD y de los aliados de morena como el PT, además, de que la entidad mexiquense se convierte en el primer Estado en reglamentar este tema en el ejercicio de gobierno.

Impugnarán aprobación

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Maurilio Hernández, anunció que se impugnará esta aprobación, pues la Ley de Gobiernos de Coalición, es solo con fines de repartir el "botín" de las secretarías y cargos públicos, 10 meses antes de la elección a Gobernador, y no en beneficio de la gente, además de ser inconstitucionales

El legislador Isaac Montoya Márquez, presidente de la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático indicó que estas reformas transgreden principios constitucionales que rigen la función pública.

Figura de coaliciones

Sobre la figura de coaliciones, las legislaturas locales no cuentan con las atribuciones para modificar el régimen jurídico de las coaliciones, salvo para dar condiciones de coherencia y congruencia en la legislación electoral del Estado de México.

Dijo que esta Ley de Gobiernos de Coalición antepone los intereses de las fuerzas partidistas, pensándose futuros gobernantes y queriendo garantizar tener sus espacios en las administraciones

públicas, cuando la labor legislativa tiene como fin mejorar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las y los mexiquenses.

Posturas a favor

Contrariamente, integrantes de los grupos parlamentarios del PRD, PT y Partido Verde Ecologista, coincidieron en señalar que la Ley de Gobiernos de Coalición contribuirá en generar un gobierno más plural y democrático.

El legislador del PRD, Omar Ortega Álvarez dijo que es fundamental contar con gobiernos de coalición, por lo que la iniciativa deriva de la necesidad de una democracia participativa y plural en el Estado de México.

En su oportunidad, la coordinadora del PVEM María Luisa Mondragón, dijo que están a favor de dicha iniciativa, ya que promueve el pluralismo de las fuerzas políticas, la agenda y la creación de políticas públicas.



Aprueban Ley de Gobiernos de Coalición Para Edomex

* A propuesta de las bancadas del PAN y el PRD, logran el voto mayoritario de los diputados.

* Las reformas son inconstitucionales, afirmó el diputado de Morena, Daniel Sibaja quien anunció que las impugnará ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Toluca, México a 29 de Septiembre de 2022.- Por mayoría de votos, el Congreso del Estado de México aprobó reformas al Código Electoral para que, en el caso de una coalición o candidatura común para postular a personas candidatas a gobernador o gobernadora, los partidos políticos puedan suscribir un acuerdo que establezca la forma en que participarán en la integración de las dependencias del Ejecutivo y organismos auxiliares y en la definición de agenda legislativa, además de que expidió la Ley de Gobiernos de Coalición Reglamentaria de los artículos 61 fracción LI y 77 fracción XLVIII de la Constitución Política local. Al exponer los dictámenes, el diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI) precisó que las reformas al Código Electoral indican que el acuerdo deberá ser suscrito por la persona candidata y dirigentes estatales de los partidos involucrados, con la aprobación de sus órganos directivos estatales, y presentarse ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) en los plazos previstos, además que,



durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales solo será procedente el recurso de apelación que podrá ser interpuesto por los partidos políticos ante el incumplimiento del acuerdo. En cuanto a la citada Ley Reglamentaria, define que el gobierno de coalición es un instrumento de gobernabilidad democrática y un régimen plural de corresponsabilidad en el ámbito legislativo y ejecutivo conformado por el partido que postuló al gobernador (a) y a uno o varios partidos cuya suma alcance una representación parlamentaria en la Legislatura mexicana.

Añade que, cuando el gobernador (a) opte por crear un gobierno de coalición, elaborará en conjunto con el o los partidos que constituyen la coalición el convenio y programa en el que se fijen la orientación de sus prioridades legislativas, políticas públicas y los compromisos de gobierno. El gobierno de coalición podrá disolverse por decisión de los partidos que la conforman, por actualizarse algunas de las causas previstas en el convenio, por la salida de uno o más partidos políticos de la coalición que implique la pérdida de la mayoría parlamentaria.

Adicionalmente, la persona titular de la gubernatura enviará a la Legislatura el proyecto del pro-



grama y del convenio para su aprobación, y el nombramiento de las y los servidores que integraran el gobierno de coalición. Una vez que la Legislatura lo apruebe, ratificará los nombramientos que haga el Ejecutivo de las personas servidoras públicas del caso. De no ser aprobados los nombramientos, dichas personas deberán dejar sus cargos, y el Ejecutivo, en un plazo de diez días hábiles someterá a la Legislatura una nueva propuesta.

Durante la discusión del dictamen, en contra de las reformas, el diputado morenista Daniel Andrés Sibaja González anunció que las impugnará ante la Suprema Corte de Justicia por ser inconstitucionales, en tanto que

las y los diputados Isaac Martín Montoya Márquez, Faustino de la Cruz Pérez y Carmen de la Rosa Mendoza expresaron la postura en contra del grupo legislativo de Morena, mientras que a favor participó el diputado Omar Ortega Álvarez, coordinador legislativo del PRD. Con el voto en contra del grupo legislativo de Morena, el dictamen integra las iniciativas que presentaron por separado la diputada Ingrid Schemelensky Castro, y los legisladores Enrique Vargas del Villar y Adrián Juárez Jiménez, del PAN; así como las legisladoras María Elida Castelán Mondragón, y Viridiana Fuentes Cruz, y el diputado Omar Ortega, del PRD.



#CONGRESOLOCAL

AVALAN GOBIERNOS DE COALICIÓN

LA NUEVA LEY GARANTIZA A LOS PARTIDOS
QUE HAGAN ALIANZA QUE TENGAN
ESPACIOS EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL
SI GANAN LA ELECCIÓN EN TURNO

POR GERARDO GARCÍA

El Edomex es la primera entidad en avalar los gobiernos de coalición y se aplicará en la elección de 2023, esto tras ser aprobado en la Legislatura con 44 votos a favor del PRI, PAN, PRD, MC y PVEM; sin embargo, tuvo 31 en contra por Morena, y anunció que impugnará en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El dictamen y los dos proyectos de decreto hacen adiciones al Código Electoral y la expedición

de una nueva Ley que regula los gobiernos de coalición, los cuales garantizan a los partidos que hagan alianza que tengan espacios en la administración estatal y se definan desde el primer acuerdo.

Ahora, en dichas agrupaciones los partidos establecerán un acuerdo de cómo integrarán el gobierno y los espacios que les corresponde. El convenio deberá suscribirse por quien encabece la candidatura y los líderes de los partidos ante el órgano electoral.

Además, especifica que el gobierno de coalición es un ins-



IREMOS (A
LA SCJN)
PARA VER
A QUIÉN
DAN LA RA-
ZÓN; LO VE-
REMOS EN
LAS SALAS'.

**DANIEL
SIBAJA**
DIPUTADO
DE MORENA

NUEVAS NORMAS

- 1 • Los gobiernos de coalición protegen a las figuras políticas de cada partido coaligado.
- 2 • Esta figura fue aprobada por el Pleno dentro los tiempos electorales.
- 3 • Esta norma impulsa a PRI, PAN y PRD en su intención de lograr la alianza para 2023.

trumento de gobernabilidad democrática y que la alianza se mantendrá en el ámbito legislativo

DEBATE

El coordinador de los diputados del PAN, Enrique Vargas Del Villar, celebró que la entidad será la primera en ejercer los gobiernos de coalición y agradeció a los demás grupos su votación.

El coordinador de los diputados de Morena, Maurilio Hernández González, reconoció que la figura no es ilegal, pero advirtió que está viciada de origen y es vulnerable a una controversia constitucional.

Su compañero de bancada, Daniel Sibaja González, dijo que acudirán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación: "iremos para ver a quién dan la razón, lo veremos en el Tribunal y la primera Sala".

El coordinador de los diputados del PRD, Omar Ortega, negó que los gobiernos de coalición sean inconstitucionales y consideró que se está ante un hecho histórico. ●